



### A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

**Javier Padilla Bernáldez**, diputado/a del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 205 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la **PROPOSICIÓN NO DE LEY** que se acompaña, sobre la recuperación de la normalidad en el acompañamiento en los servicios sanitarios y educativos, y la atención presencial en las administraciones públicas, para su debate ante la Comisión de Sanidad de la Asamblea.

Madrid, 30 de septiembre de 2021

D<sup>a</sup> Mónica García Gómez  
Portavoz



Javier Padilla Bernáldez  
Diputado



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la llegada de la pandemia de COVID-19, los servicios sanitarios tuvieron que adaptar su manera de prestar la asistencia sanitaria de forma brusca y extremando las precauciones para que los centros sanitarios no fueran lugares generadores de contagios, tanto hacia los profesionales sanitarios como entre los pacientes que recibieran asistencia en dichos centros.

Uno de los aspectos que más modificaciones experimentó fue el relacionado con la presencialidad y el acompañamiento a los pacientes en el ámbito sanitario. Una vez superada una primera fase de realización de la gran mayoría de consultas en formato telemático, la mayoría de los centros sanitarios fueron incrementando la presencialidad de los encuentros clínicos, imponiendo limitaciones importantes en el acompañamiento a los pacientes.

Dos casos especialmente relevantes son los de todo lo relacionado con el seguimiento del embarazo y el acompañamiento a menores de edad; en relación con lo primero la vuelta a poder acompañar a la mujer embarazada ha sido paulatina y aún heterogénea entre diferentes centros sanitarios, y existen labores relacionadas con el acompañamiento al embarazo que siguen prestándose de manera exclusivamente online, como son las clases de preparación al parto. En el caso del acompañamiento a menores de edad, la restricción de dicho acompañamiento a un adulto limita el derecho del menor a que ambos progenitores estén directamente informados de lo que le ocurre, para poder ejercer correctamente las labores de cuidados.

La Comunidad de Madrid anunció recientemente el levantamiento de todas las restricciones de aforo en exteriores o interiores "de cualquier actividad económica o social", en palabras de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Doña Isabel Natividad Díaz Ayuso. No se ha especificado, sin embargo, si esa retirada de las restricciones de aforos van a afectar al funcionamiento de los acompañamientos en los centros sanitarios.

En un contexto en el que más del 75% de la población total de la Comunidad de Madrid ha recibido la pauta completa de vacunación (y algunos están comenzando a recibir una dosis de refuerzo), la incidencia acumulada de COVID-19 a 7 días es inferior a 30 casos/100000 habitantes y las cifras de ocupación hospitalaria continúan en un descenso mantenido, el

levantamiento de las restricciones en el ámbito del ocio y la restauración ha de acompañarse, o incluso verse liderado, por la toma de medidas en otros ámbitos de las instituciones públicas como es el acompañamiento en los centros sanitarios, las reuniones de madres y padres con el profesorado en el ámbito educativo o la presencialidad con mayor aforo diario en los trámites administrativos en las administraciones públicas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Más Madrid presenta ante el pleno la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que:

1. Permita, dentro del mantenimiento de las medidas de seguridad que en cada momento sean pertinentes, el acompañamiento a los y las pacientes en todos los centros sanitarios, tanto en las plantas de hospitalización como en las consultas externas o pruebas complementarias en las que sea pertinente y deseado por el o la paciente.
2. Retorne, de forma programada y con los ajustes necesarios de aforo o espacios, a la presencialidad en las sesiones de preparación al parto impartidas por las matronas de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud.
3. Autorice nuevamente en todos los centros incluidos en la red pública de centros sanitarios el acompañamiento por parte de dos adultos (siempre que sean padre/madre/tutor) a los y las menores de edad.
4. Recupere las reuniones presenciales en los centros educativos entre padres, madres o tutores con el profesorado, siempre que sea pertinente, manteniendo la vía telemática (videoconferencia o teléfono) como una opción reservada por motivos de idoneidad en la comunicación, y no como opción justificada por la situación epidémica.
5. Crear en menos de quince días un plan de retorno o aumento de la presencialidad en el conjunto de las administraciones públicas donde se presten servicios de atención directa a la ciudadanía.